

ANIMAJOVEN, S.A.

FECHA: 18/09/2025

Nº ENTRADA

Nº SALIDA

106/202

ANUNCIO 08/2025

BASES DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR PLAZAS TEMPORALES DE CONSERJE PARA SUSTITUIR BAJAS POR INCAPACIDAD TEMPORAL/ACCIDENTE LABORAL DE CORTA DURACIÓN, Y VACACIONES EN LA EMPRESA ANIMAJOVEN S.A.

1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de las bajas por incapacidad temporal y accidente de trabajo de corta duración que se produzcan en la categoría de Conserje en la empresa Animajoven, SA.

El personal contratado con arreglo a estas bases desarrollará las funciones vinculadas al puesto de referencia, así como las tareas que le asignen sus superiores, incluyendo las siguientes:

- Mantenimiento y conservación de edificios, maquinaria y vehículos.
- Control de usuarios/as.
- Atención e información telefónica al público en ventanilla de control de accesos.
- Apertura y cierre de edificios e instalaciones y control de llaves. Dentro y fuera de horario habitual.
- Entrega y recogida de herramientas y material.
- Entrega y recepción de impresos de peticiones de materiales y salas, tanto de uso interno para personal de la empresa, como externo para asociaciones, colectivos, etc.
- Recepción de correspondencia, documentación y paquetería. Manipulado y etiquetado de cartas y paquetería.
- Reparto de documentación y correspondencia.
- Realizar trabajos relacionados con el fotocopiado, manipulado y encuadernación de documentos necesarios para el desarrollo de las diferentes actividades.
- Activación y desactivación de alarmas.
- Realización de trabajos de mantenimiento y pequeñas averías que se puedan dar en los edificios o instalaciones, en los que no se requiera especialización.
- Colocación, ordenación, limpieza y mantenimiento de almacenes.
- Elaboración de inventario de material de almacenes.
- Reposición de los distintos materiales.
- Transporte de correo y paquetería, así como traslados de material, mobiliario y documentación dentro de las dependencias correspondientes.
- Verificación, control y cuidado de la limpieza de edificios e instalaciones.
- Notificar los desperfectos en los edificios e instalaciones relacionados con el mantenimiento.

- Montaje, preparación y colocación de salas y espacios para representaciones teatrales, conciertos y demás actos culturales.
- Además de lo especificado anteriormente, serán de obligado cumplimiento las tareas y funciones relacionadas implícitamente al puesto de trabajo desarrollado. En general, cualesquiera otras tareas afines a la categoría del puesto y semejantes a las anteriormente descritas, que le sean encomendadas por sus superiores y resulten necesarias por razones del servicio.

2 NORMAS APLICABLES

La presente convocatoria se regirá por lo previsto en estas bases, atendiendo, en particular, a lo siguiente:

- Las presentes bases vincularán a Animajoven, S.A. y al tribunal de selección que ha de juzgar las pruebas selectivas y a quienes participen en las mismas.
- Las presentes bases no podrán ser modificadas en su contenido, salvo en plazos y errores justificados.
- Las presentes bases se publicarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Fuenlabrada, de la empresa Animajoven, S.A., en el Centro de Iniciativas para la Formación y el Empleo de Fuenlabrada (CIFE), y en la web.: www.juventudfuenla.com

El Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los/as Trabajadores/as, será la normativa aplicable en materia de contratación.

3 CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS

Denominación: Conserje

Jornada laboral: la jornada ordinaria del puesto es de 35,00 horas/semana, de lunes a domingo, según las necesidades del servicio, con los descansos que establece la ley.

Contrato: temporal para sustituir bajas por IT/AT (contrato de sustitución).

Contrato: temporal para cubrir vacaciones cuando las necesidades del servicio así lo requieran (contrato por circunstancias de la producción).

Salario bruto anual: 23.435,02 € distribuido en 14 pagas.

Duración: temporal para cobertura de bajas por incapacidad temporal/accidente laboral, y vacaciones.

4 REQUISITOS DE LOS/LAS ASPIRANTES

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comprobación documental de los requisitos generales y específicos se realizará en la fase de valoración de méritos.

4.1 Requisitos generales

Para tomar parte en el proceso de selección será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española o tener la nacionalidad de otro Estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o de algún otro Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores/as o ser extranjero residente en España en situación legal de trabajar.
- b) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.

4.2 Requisitos mínimos:

- Titulación mínima requerida: ESO o similar. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- Carnet de conducir

5 TRIBUNAL

Estará formado por:

- Presidente: D. Juan Tavira González
Adjunto de Gerencia de ANIMAJOVEN S.A.
- Suplente: D. Sergio Albo Sánchez
Director Técnico de Juventud y Adolescencia de ANIMAJOVEN, S.A.
- Secretaria: Dña. Paloma Montaña Romero
Responsable de RRHH de ANIMAJOVEN S.A.
- Suplente: D. Emilio Guntín Madrazo
Director Técnico de Administración y Finanzas de ANIMAJOVEN, SA
- Vocal: Dña. Estrella González Muñoz
Jefa de Administración de ANIMAJOVEN S.A.
- Suplente: D. Pedro Nogal Aldavero
Administrativo de RRHH de Animajoven, S.A.

En el tribunal podrá participar, en calidad de observador/a, un/a representante de los/as trabajadores/as a elección del Comité de Empresa.

El tribunal resolverá las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del proceso, evaluará los conocimientos, méritos y capacidades de los/as aspirantes, y establecerá la puntuación y/o calificación mínima global para superar el proceso. El tribunal procederá a la evaluación de las pruebas y/o material de forma anónima y, teniendo en cuenta el nivel mínimo exigible y el nivel de conocimientos demostrado por los/as aspirantes. Podrá recabar la colaboración de vocales especializados/as. No podrá actuar sin la asistencia de la mayoría de sus miembros y podrá, por causas justificadas, modificar su composición, dando la correspondiente publicidad.

6 SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN

6.1 Presentación de solicitudes

Los/as aspirantes presentarán su solicitud en el departamento de Recursos Humanos de Animajoven S.A. sito en la Plaza de España, 1 - Fuenlabrada (Madrid),

Plazo de presentación:

- **Fechas: Del 22 al 26 de septiembre de 2025**, ambos inclusive.
- **Horario:** De 9:00 a 14:00 h.

Requisitos de presentación de las solicitudes:

- La solicitud deberá entregarse **debidamente cumplimentada** utilizando el formulario oficial (**Anexo I**).
- No se admitirán solicitudes incompletas o fuera del plazo establecido.

Para cualquier duda o consulta, pueden dirigirse al Departamento de Recursos Humanos, de lunes a viernes, dentro del horario arriba indicado.

Documentación.

- a) **La documentación a presentar con la solicitud de inscripción** será la siguiente:
- **Fotocopia del DNI, NIE** o, en su caso, pasaporte, acompañada del original para su autenticación.
 - **Currículum vitae.**
 - **Fotocopia y original de la titulación exigida como requisitos mínimos** para participar en la convocatoria o certificación de haber abonado los derechos para la expedición del correspondiente título. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia de la credencial que acredite su homologación en España y además, en su caso, su traducción jurada.
 - **Documentos acreditativos de los méritos** alegados para la fase de valoración de méritos, debiendo aportarse documentos originales o fotocopias compulsadas (se compulsarán las copias en Animajoven).

No se valorarán méritos que no hayan sido alegados en la solicitud de inscripción y detallados en el currículum vitae. No serán tenidos en cuenta los méritos alegados sin la correspondiente justificación documental, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de la documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

- **Anexo I.**

7 ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, el día **29 de septiembre de 2025**, ANIMAJOVEN S.A. publicará en el tablón de anuncios de la empresa y en la web.: www.juventudfuenla.com, las listas provisionales de méritos de los aspirantes admitidos/as, y las listas de aspirantes provisionalmente desestimados/as.

Los/las aspirantes podrán realizar reclamaciones los días 30 de septiembre y 01 de octubre de 2025 (inclusive). Una vez resueltas las alegaciones, el **02 de octubre de 2025** se publicarán las relaciones definitivas de puntuaciones.

8 DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo se realizará mediante un proceso de Valoración de méritos.

La puntuación total será de **20 puntos**.

Las convocatorias, notas informativas y listas de aspirantes que superan cada fase se publicarán en el tablón de anuncios de Animajoven S.A. sito en Plaza España, 1, CP.: 28944 – Fuenlabrada (Madrid), y en la web: www.juventudfuenla.com

La incomparecencia de los/as aspirantes a cualquier prueba o entrevista a que sean convocados/as implicará su exclusión del proceso.

CONCURSO DE MÉRITOS (20 puntos)

Los méritos aportados por los y las aspirantes junto a la solicitud, serán contrastados y valorados por el Tribunal Calificador, siempre que estén debidamente acreditados.

Se valorarán exclusivamente los méritos aportados por los y las aspirantes en la solicitud de inscripción, sin perjuicio de que el Tribunal pueda solicitar la ampliación de documentación si considera que un mérito no se encuentra correctamente acreditado.

Se valorarán los méritos obtenidos hasta la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias (26 de septiembre de 2025).

El tribunal, a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados por los/as aspirantes efectuará la valoración de los mismos, de acuerdo con el siguiente baremo:

A. FORMACIÓN: (máximo 10 puntos)

- Formación en carpintería, fontanería y electricidad:
- Formación en atención al público:
-
- Formación en primeros auxilios:
- Formación en Prevención de Riesgos Laborales: (máximo 1 curso)
- Formación en Igualdad de Género: (máximo 1 curso)

La formación se puntuará por horas de duración del curso, según la siguiente baremación:

- o Cursos de 10 a 20 horas: 1 punto por curso.
- o Cursos de 21 a 40 horas: 1,5 puntos por curso.
- o Cursos de 41 a 60 horas: 2 puntos por curso.
- o Cursos de 61 a 80 horas: 2,5 puntos por curso.
- o Cursos de 81 a 100 horas. 3 puntos por curso.
- o Cursos de más de 100 horas: 3,5 puntos por curso.

Procedimiento para justificar las titulaciones aportadas:

Deberán figurar en el certificado del curso/título el número de horas, código CSV o firma y sello del órgano competente.

No serán valorados los títulos y/o cursos no certificados de manera expresa, aunque estén incluidos dentro de otra formación general.

B. EXPERIENCIA: (máximo 10 puntos)

- Por cada año de experiencia en puestos de conserje: 1 punto
- Por cada 6 meses de experiencia como conserje en Animajoven: 2 puntos

Estos méritos se acreditarán aportando la siguiente documentación:

- Contrato de trabajo y/o Certificado de empresa que especifique el puesto o funciones desempeñadas.
- Y vida laboral.

9 NOMBRAMIENTO Y CONDICIONES LABORALES

La calificación definitiva de los/as aspirantes vendrá determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las fases detalladas en el apartado anterior.

Los/as aspirantes seleccionados/as para ocupar las plazas serán citados/as en una determinada fecha, y en caso de no presentarse dentro del plazo que se fije, se entenderá que se renuncia a la plaza, sin conservar ningún derecho derivado del proceso.

Tras la incorporación, el/la aspirante seleccionado/a para cada plaza quedará ligado/a a Animajoven S.A. por una relación laboral temporal formalizada a través de un contrato de sustitución o, un contrato de circunstancias de la producción.

Se creará una **LISTA DE ESPERA** que estará vigente hasta el 02 de octubre de 2026, para sustituir posibles bajas por incapacidad temporal o accidente de trabajo que surjan en la empresa, y para cubrir vacaciones en la categoría de conserje cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Con el objetivo de garantizar la idoneidad del proceso selectivo y asegurar la conformación de una lista de espera que responda de manera efectiva a las necesidades del servicio, les informamos de que, el tribunal calificador una vez analizada la situación podrá, en función del número de aspirantes y de los resultados obtenidos, ajustar la nota mínima para permanecer en dicha lista de espera, para ello se aplicará una fórmula específica para establecer una nota media de corte.

Esta medida tiene como finalidad optimizar la selección y asegurar que los/as candidatos/as que formen parte de la lista de espera cuenten con un nivel de aptitud adecuado para desempeñar las funciones requeridas.

A continuación, se detalla el proceso para determinar la nota de corte de esta convocatoria:

Inicialmente, para cada aspirante, se calculará la calificación total de los méritos que hayan sido debidamente acreditados, y que hayan recibido una valoración positiva en la fase pertinente del proceso.

Una vez que se disponga de todas las calificaciones individuales de los/as aspirantes, se calculará la media aritmética ponderada de estas calificaciones. La ponderación aplicada en este cálculo se basará en el número total de candidatos y candidatas que participen en esta convocatoria.

Finalmente, el resultado obtenido de esta media aritmética ponderada se establecerá como la nota de corte definitiva para la presente convocatoria.

El proceso de llamamiento será según las NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA Y BOLSAS DE EMPLEO DE LA EMPRESA MUNICIPAL ANIMAJOVEN, SA. publicado en la web www.juventudfuenla.com



91498 90 87
administracion@animajoven.com
Plaza de España, 1
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



10 OTROS

La falsedad cometida por algún/a aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados a Animajoven S.A., la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos por las bases constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de esta convocatoria.

En Fuenlabrada, a 18 de septiembre de 2025



91498 90 87
administracion@animajoven.com
Plaza de España, 1
Fuenlabrada (Madrid)

Juventudfuenla.com



ANEXO I

SOLICITUD INSCRIPCIÓN PROCESO SELECCIÓN DE PERSONAL

Nº ANUNCIO 08/2025 – CONSERJE

NOMBRE Y APELLIDOS:

DIRECCIÓN:

EMAIL:

TELÉFONO:

REQUISITOS MÍNIMOS/ESPECÍFICOS:

- DNI/NIE/Pasaporte
- Currículum Vitae
- Titulación:
 - E.S.O./Graduado Escolar
 - Otro:
- Carnet de conducir

Los méritos se detallan en la siguiente página.

DECLARO:

Que **acepto** las bases del proceso de selección 08/2025 de la empresa Animajoven, S.A.

Que **cumplo** con todos los requisitos establecidos en el punto 4 de las bases del proceso de selección 08/2025 de la empresa Animajoven, S.A.

Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente en Fuenlabrada, a de de 2025.

Fdo.:

